



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2.017.

SRES. ASISTENTES:

D. Gabriel González Barco (P.S.O.E.-A).
D^a María Isabel Algar Ruiz (P.S.O.E.-A).
D. Fernando López Pedrosa (P.S.O.E.-A).
D^a María Dolores Campos Algar (P.S.O.E.-A).
D. Manuel Campos González (P.S.O.E.-A).
D^a Rosa María Arreboña Pino (P.S.O.E.-A).
D^a María del Carmen González García (P.P.).
D. Gabriel Prieto Navarro (P.P.).
D^a Dolores Hinojosa Barrera (P.P.).

AUSENTES (con excusa):

D. Francisco Javier Palacios Campaña (P.P.).
(El Sr. Alcalde justifica la ausencia del Sr. Palacios Campaña, por motivos laborales).

AUSENTES (sin excusa):

D. Manuel González Triviño (P.A.).

SECRETARIO:

D. José Luis Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete, previa especial convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Actúa como Presidente D. Gabriel González Barco y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luis Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2.017.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2.017, que fue remitida con anterioridad.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

No produciéndose ninguna intervención, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

II.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, y que son las siguientes: Decretos nºs 58/2017 al 73/2017.

La Corporación quedó enterada.

III.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2.018.-

Previa autorización del Sr. Alcalde – Presidente, la Concejala/a Delegada de Hacienda Sra. Campos Algar, da cuenta de la propuesta formulada por el Grupo P.S.O.E.-A., cuyo tenor literal es el siguiente:

<<Fernando López Pedrosa, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), cuyas circunstancias personales ya constan en ese Ayuntamiento al que se dirige y EXPONE:

Que de cara a la celebración de un pleno ordinario en este mes de Octubre, en cuyo orden del día trataremos la modificación de ordenanzas y tasas de nuestro pueblo, nuestro grupo propone las siguientes modificaciones:

Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de Cementerio.

Proponemos un incremento de la tasa (Anexo I) del 2%, entendiéndose que no afectará directamente a los vecinos y vecinas, al tener estos en su gran mayoría contratados diferentes seguros de decesos.

Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Tanatorio Municipal.

Proponemos un incremento de la cuota tributaria y tarifa (Anexo, letra B) del 2%, entendiéndose que no afectará directamente a los vecinos y vecinas, al tener estos en su gran mayoría contratados diferentes seguros de decesos.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.

Proponemos un incremento de la cuota tributaria de un 2%.

Fdo. Fernando López, Portavoz del Grupo Socialista. Firma ilegible>>.

El asunto que nos ocupa fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2.017.

El Portavoz Suplente del Grupo P.P., Sr. Prieto Navarro, manifiesta que su grupo apoya la propuesta.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de Cementerio: incremento del 2 %.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Tanatorio Municipal: incremento del 2 %.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Instalación de Cajeros Automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.

El apartado 3 del art. 5º, Cuota Tributaria, queda redactado de la siguiente forma:

“3. La Tarifa de la Tasa será la siguiente:

Por cada cajero automático:

En 1ª Categoría.....840,64 Euros.

En 2ª Categoría.....683,02 Euros.”

SEGUNDA.- Someter el expediente a información pública, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P., a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, según lo dispuesto en el Art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERA.- Si durante el referido plazo no se presentan reclamaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el Art. 17.3 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- No se plantearon.

IX.- TURNO URGENTE.- No se planteó ningún asunto.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- **RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS VERBALMENTE POR EL GRUPO P.P.-**
- Preguntas formuladas por el Sr. Prieto Navarro, Concejal del Grupo P.P.-

Previa autorización del Sr. Alcalde – Presidente, el Concejal del Grupo P.P., Sr. Prieto Navarro, formula los siguientes ruegos y/o preguntas:

1º Destacar que me han comunicado muchos vecinos que han tenido esta feria una sensación que la misma ha sido muy descafeinada, entre otras cosas los vecinos han echado en falta la entrega de trofeos.

Por otra parte quiero solicitar que ningún año más se celebre una feria sin seguridad sea privada o pública por lo menos en la caseta municipal, pues esta pasada feria se formó una pelea que creo que hasta el alcalde pudo presenciar con sus propios ojos.

El Sr. Campos González, Concejal Delegado de Deportes, contesta que en años anteriores más de la mitad de los trofeos no se recogieron (de 100 trofeos sobraron 52); para el año que viene hemos pensado cambiar el día de entrega de trofeos y hacerlo el



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

vienes o el sábado en lugar del domingo. El Sr. Alcalde expresa que los niños están deseando recibir sus trofeos tras la finalización de las actividades en que han participado.

El Sr. Prieto Navarro manifiesta que, tras escuchar al Sr. Campos González, entiende mejor el asunto.

El Sr. Alcalde manifiesta que en relación a la seguridad en la Caseta Municipal, este año, se han duplicado los turnos de la Policía Local y, como en años anteriores, se han contratado los servicios de una Empresa de Seguridad, que a primeras horas prestaban servicios en el recinto del Calvario y después en la Caseta Municipal, el viernes y el sábado; el domingo no había Seguridad Privada, pero en realidad no hubo pelea, sino una discusión entre vecinos del pueblo. Para el año que viene está previsto que también el domingo se disponga de Seguridad Privada.

2º Las instalaciones deportivas según me comentan están teniendo problemas de suciedad, por todos lados, me gustaría poder dar un paseo por ellas con alguno de vosotros para poder corroborarlo y sería conveniente establecer horarios para la apertura de las mismas por la tarde ya que con el cambio de verano a invierno los niños tienen que poder utilizar estas instalaciones por lo menos dos horas antes ya que a las seis se hace de noche de momento.

El Sr. Campos González, Concejal Delegado de Deportes, responde que está previsto proceder al cambio de horario de apertura y cierre de las instalaciones deportivas, pero como hasta la fecha no ha hecho frío los usuarios de dichas instalaciones han continuado utilizándolas en el mismo horario que en verano; asimismo, se está tratando la cuestión de la suciedad.

3º También tendríamos que sentarnos a tratar de establecer un plan de limpieza en la localidad, me ofrezco personalmente ya que me siento responsable al ver algunas calles cuando se ponen tan sucias.

El Sr. Alcalde manifiesta que dicho ruego será atendido a la mayor brevedad posible.

4º Por último me gustaría saber qué fecha contemplan ustedes para el inicio de las obras o apertura del nuevo centro de día para los mayores, pues numerosos vecinos también me han preguntado.

El Sr. Alcalde responde que la Diputación Provincial de Córdoba concedió a este Ayuntamiento Trescientos Mil euros para ejecución de dicha, dentro del Plan Plurianual de Inversiones Locales 2.016-2.019, bienio 2.018-2.019, que el proyecto técnico está siendo redactado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo (S.A.U.) de la Diputación Provincial, y que el inicio de las obras depende de muchos factores. Si no se reciben otras ayudas externas parte del presupuesto del PFEA 2.018 o 2.019 se destinaría a dicha actuación, y en próximo Plan Plurianual de Inversiones Locales se incluiría la terminación de la obra. Asimismo, el Sr. Alcalde manifiesta su disposición para reunirse con el Sr. Prieto Navarro para tratar los asuntos por los que se ha interesado éste último, y si alguien detecta algún problema que afecte al funcionamiento de los servicios públicos tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de la Policía Local, Concejal, Alcalde, o quien proceda.

El Sr. Prieto Navarro desea saber si la Residencia podría utilizarse como Centro de Día si la Junta de Andalucía no concierta las plazas.

El Sr. Alcalde manifiesta que se están estudiando varias soluciones; como serían la gestión por el propio Ayuntamiento, gestión empresas privadas que han



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

mostrado interés en ello, concertación de plazas (camas) con la Junta de Andalucía, y última instancia destinar la Residencia a Centro de Día.

Por último, El Sr. López Pedrosa expresa que podría utilizarse como Centro de Día y también como Centro de Noche, para aquellas personas que estén atendidas en su casa durante el día.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y doce minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO**:

V.º B.º
EL ALCALDE;



EL SECRETARIO;